

	INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	05/09/2022
		PAGINA	1 de 4

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN LARGA CUANTIA No. OBR-SLC-002-2026**

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

FECHA: 17 de marzo de 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT/C.C.	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONYSER S.A.S	829.000.107-7	BARRANCABERMEJA	CRA 15 DIAGONAL 56-28	3204909469	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN CC 91.439.866

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple 5-8	El documento identifica de manera adecuada el proceso OBR-SLC-002-2026 y su objeto contractual. Se encuentra suscrito en original por el representante legal, Jorge Humberto Argüello Beltrán. El proponente acepta el plazo de ejecución de once (11) meses establecido en los TDR. La propuesta cuenta con el aval del Ingeniero Civil Luis David Ramírez Muñoz (T.P. 68202-106933 STD), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 y el numeral 5.4.2.1 de los TDR. La carta tiene fecha del



INFORME FINAL DE EVALUACION
DE OFERTAS

FECHA DE
APROBACION

05/09/2022

PAGINA

1 de 4

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folios 9-10	16 de febrero de 2026, anterior al cierre del proceso
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folios 17-22	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Subsanó Folios 23-24	Mediante documento allegado dentro del término otorgado para subsanar, el proponente aportó nuevamente la certificación correspondiente, esta vez debidamente suscrita por la Revisor Fiscal de la sociedad, Yaneth Olave Núñez (T.P. 83162-T), quien se encuentra inscrita conforme al RUT (Folio 21) y al Certificado de Existencia y Representación Legal (Folio 29). En consecuencia, se verifica el cumplimiento de lo exigido en el numeral 5.4.2.4 de los Términos de Referencia y en el Formato No. 3, entendiéndose subsanada la observación formulada.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES	Cumple Folios 26-31	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N.A	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folios 32-34	Verificados por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folios 35-36	Verificado por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folios 37	Verificados por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (MEDIDAS CORRECTIVAS)	Cumple Folios 39	Verificados por la entidad
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR -FORMATO 7- LIBRETA MILITAR	Cumple Folio 46	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple Folio 48	
	Cumple Folio 49-51	



INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS

FECHA DE
APROBACION

05/09/2022

PAGINA

1 de 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Cumple Folios 42	Verificados por la entidad
REDAM	Cumple Folio 44	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folio 53-110	El certificado fue expedido el 03 de febrero de 2026, dentro del término máximo de treinta (30) días previos al cierre del proceso (17 de febrero). Refleja información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a lo exigido en el numeral 5.4.4.1 de los TDR. El proponente registra los códigos CIU 4210 y 4290, habilitantes según el numeral 2.1 de los TDR, y el documento indica que la información se encuentra en firme.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	NA	Del Certificado de Existencia y Representación Legal (Folio 28), en el acápite "Facultades y limitaciones del representante legal" (artículo 28 de los estatutos), se desprende que el gerente no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. En consecuencia, Jorge Humberto Argüello Beltrán se encuentra investido de amplias facultades para obligar a la sociedad, incluyendo la celebración de contratos sin límite de valor. Conforme al numeral 5.4.2.15 de los TDR, la presentación del documento adicional aplica únicamente cuando exista limitación de cuantía, circunstancia que no se evidencia en la Cámara de Comercio, por lo cual no resulta exigible su aporte.
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folios 11-16	La propuesta cuenta con el aval del Ingeniero Civil Luis David Ramírez Muñoz (T.P. 68202-106933 STD), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 y el numeral 5.4.2.1 de los TDR
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folios 243-246	La póliza se encuentra expedida a favor de FONCOLOMBIA, NIT 901473251-1, conforme a lo exigido en los TDR, y su tomador corresponde al proponente singular CONYSER S.A.S., NIT 829.000.107-7. El valor asegurado cumple con el mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la ofertaLa póliza se encuentra debidamente suscrita y corresponde al número 56-44-101012440.

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:



INFORME FINAL DE EVALUACION
DE OFERTAS

FECHA DE
APROBACION

05/09/2022

PAGINA

1 de 4

No.	PROPONENTE	ESTADO JURIDICO
1	CONYSER S.A.S	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026)

CARLOS HERNANDO CORZO REY
Aspectos Jurídicos.

Proyectó: Ab. Andrés Guillermo Barrero Lizcano -CPS Asesor Jurídico-

AGB